



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO No. 08433408900120190009900
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.
DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente reprogramar inspección judicial. Sírvese proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se tiene que la inspección fijada para el 29 de noviembre de 2021, no pudo llevarse a cabo debido a que el secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ, en la mañana del día de hoy, vía WhatsApp allegó incapacidad médica comprendida entre el 25 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2021, aunado al hecho que el juez titular del Despacho se encontraba en audiencias preliminares con doce capturados, situaciones que imposibilitaron la realización de la premencionada diligencia.

Así las cosas, y siguiendo con el tramite procedimental al interior del presente proceso, el Despacho ordenará fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 24 de enero de 2022 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio y lo demás que este Despacho considere necesario.

En virtud de lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso, resulta pertinente proceder, a designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 24 de enero de 2022 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO No. 08433408900120190009900
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.
DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

- Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 1068-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 84 de fecha 13 de diciembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO No. 08433408900120190009900
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.
DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 2251AB

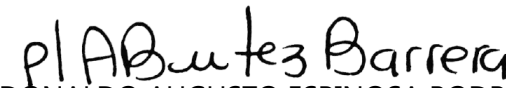
Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física y electrónica
Demandantes	Orlando De Jesús Ramírez Ramírez y Nicolás Ramírez Duque.	Carrera 5 Sur No. 7 A - 24 Malambo / No figura correo
Apoderado de los demandantes	José Alfredo Cordero de Ávila	Carrera 42 A No. 43 – 47 Soledad / alfredolex82@gmail.com
Demandados	Carmen Edith Vega Ospino, Herederos Desconocidos y Personas Indeterminadas.	No les figura dirección física ni electrónica
Curadora ad litem de los demandados	Venus Llinas Osorio	Carrera 42 No. 48 – 47 Soledad / venusllinas@gmail.com
Perito	Robinson de la Cruz Herrera	Calle 34D No. 1 B – 10 Barranquilla / rodec1470@gmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendaro 10 de diciembre de 2021, resolvió:

- “1. Fijar fecha para llevar a cabo inspección judicial de manera presencial para el día lunes, 24 de enero de 2022 a las 9:00 AM, con acompañamiento de perito en el bien inmueble objeto de litis identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-19891 y ubicado en la Carrera 5 Sur No. 7 A – 24 en jurisdicción del municipio de Malambo, con la finalidad de determinar la identidad, extensión, linderos, estado de conservación, mejoras que tenga el predio u lo demás que este Despacho considere necesario.
2. Designar como perito al señor ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía numero 77037248 con domicilio en la Calle 34D No. 1 B – 10 barrio Universal de la ciudad de Barranquilla, y el cual puede ser ubicado al celular 3177559966 y al correo electrónico rodec1470@gmail.com, de conformidad con el numeral 2 del artículo 48 del Código General del Proceso.”

Finalmente, se le informa que cualquier inquietud con la diligencia a realizar, puede comunicarse vía WHATSAPP al 3122162880.

Atentamente,


DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

